MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 4156 /2.022.

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.023, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS" AD REFERÉNDUM, ID 421959, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. - - - - - - - - - - - -

Pedro Juan Caballero, 12 de diciembre de 2022.

V I S T O: El Pliego de Bases presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones para el llamado por Concurso de Ofertas Nº 02/2.023, para "**Adquisición de Cubiertas y Cámaras" Ad Referéndum – ID 421959,** para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; --

CONSIDERANDO: Las disposiciones establecidas y dispuestas por la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, en donde instituyen los procedimientos y pautas legales en materia de Contrataciones Públicas; ----------

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su Art. 212 dispone: "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Publica o Licitación por Concurso de Ofertas"; ----------

Que, la Junta Municipal, según Resolución Nº 63/2.022, Acta Nº 48 de la Sesión Ordinaria de fecha 06 de diciembre de 2022, en su Numeral II, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado el llamado a dicho procedimiento de contratación; ----------

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **AUTORIZAR** el llamado por Concurso de Ofertas Nº 02/2.023, para "**Adquisición de Cubiertas y Cámaras" Ad Referéndum – ID 421959,** para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, de conformidad a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás disposiciones legales concordantes. ----------

Artículo 2º.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal